

ACTA No. 056 -2024

Salón de Sesiones de la Municipalidad de Choloma, Departamento de Cortés, Corporación Municipal de Choloma, Departamento de Cortés a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (08/05/2024) siendo las nueve minutos de la mañana; se realizó "**Sesión Ordinaria**" celebrada por la Corporación Municipal, Presidió la misma el Señor Alcalde Gustavo Antonio Mejía Escobar, con asistencia del Vice Alcalde Municipal Juan Ramon Molina Colindres y los Regidores en su orden: Jessica Patricia López Mendoza, Julio Cesar Crivelli Yanes, Oscar Armando Lagos Ortiz, Verónica Aracely Paiz Borjas, Javier Renan Oyuela Barralaga, José Tito López Hernández, , Alexander Mejía Leiva, Carlos Gustavo Zeron Torres, Santos Rogelio Trejo Paz, Doris Leticia Fuentes Ayala, y el Secretario Municipal Abogado José Alejandro Callejas Badia que da fe.- La Sesión se desarrolló de la siguiente manera:

1.- Comprobación del Quórum**2.- Apertura de la Sesión****3.- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior****3-1 Visitas****4.- Correspondencia Recibida****5.- Informes****6.- Varios****7.- Cierre de Sesión.-**

El Señor Alcalde Municipal previa comprobación del quórum y después de haber dado a conocer la agenda a tratar, dio por abierta la sesión, siendo las nueve minutos de la Mañana, luego se lee, se discute el acta anterior.-

VISITAS 3.1**A.- REPRESENTANTES DE PDI (GRUPO KATTAN):**

Compareció e Ing. Roberto Zablah, en compañía de los Abg. Ana Sarahi Carranza el Abg. Stuart Nasser quienes han expresado y petitionado al pleno del Corporativo presente, la solicitud que les ocupa en relación el cambio de suelo de R2 a R4 en la etapa V y VI a desarrollar del Proyecto Bello Horizonte, manifestando que su propósito como empresa es lograr cumplir el sueño de esas parejas que quieren optar a un techo. Han aumentado los insumos de construcción al igual que la mano de obra, no se encuentra mano de obra, han emigrado. En la Etapa V o VI el 60% ya está reservado, que significa ello, que hay necesidad de un techo, y ello indica la incrementación de clave catastrales que tributarán al gobierno local y eso les permitirá impulsar otros proyectos que ustedes pretendan desarrollar. El Abg. Stuart Nasser compareció a presentar la quinta etapa con fotografías, expresando que las casas de 62 metros, no son casas pequeñas, tienen 3 habitaciones y dos baños, las cuales están siendo bien recibidas por el público en general, las casas tienen espacio para parquear un carro dentro de la propiedad, como se puede apreciar en la imagen, asimismo se proyecta el mapa de toda la etapa, al igual que el área verde y áreas específicas recreativas, área de mascotas, niños, para poder esparcirse. La 6ta etapa es muy similar, solo que los lotes serán más grandes. -

B.COMPARECENCIA DE JONATHAN MARTINEZ, Y ROBERTO SANCHEZ DEL

CODEM EN CONJUNTO CON EL ING. MARCO VINICIO FLORES DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA.

El Ing. Marco Flores de la Gerencia de Infraestructura en acompañamiento de miembros del CODEM procedió a presentar ante el pleno, informe en datashow relativo a informe presentado el cual en su página inicial, versa lo siguiente:

GEOTECNIA, TÚNELES Y REPRESAS

CHA K'UK' MO' S. de R. L.

INFORME NO: 2403-HNURBIN11-VT-01-R0.

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CHOLOMA.

PARA: SR. LUIS MAREL CANALES.

SR. JONATHAN MARTÍNEZ.

FECHA 21 DE MARZO DE 2024.

Referente a: Tema:

Colonias: INFOP y 11 de abril

Choloma, Cortés, Honduras.

Vista y Recomendación Técnica para reconstrucción por derrumbe.

Estimados.

Por este medio se remite el informe de la Visita Técnica efectuada el día 29 de febrero del presente año, a las Colonias INFOP y 11 de abril, en las cuales se realizó la inspección de los derrumbes ocurridos en ambas localidades. El proyecto se localiza en la salida norte de la ciudad de Choloma, en el departamento de Cortés, de la Republica de Honduras. Agradecemos su disponibilidad y apoyo para la ejecución de estos trabajos. A su vez, quedamos a disposición para cualquier consulta.- Atentamente,

Ing. Víctor Hugo Gaitán Oliva

GEOTECNIA - Cha K'UK' Mo' S. de R.L.

CICH: 3567

RTN: 08019011422255

Acto seguido procedió presentar el informe pertinente con contenido de INTRODUCCIÓN.

OBJETIVO.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

REVISIÓN GEOLÓGICA-GEOTÉCNICA.

Contexto Geológico:

Sismicidad del Local:

INSPECCIÓN DE CAMPO.

Condiciones encontradas – Parque INFOP:

Inspección derrumbe Colonia INFOP:

Inspección derrumbe Colonia 11 de abril:

Resumen de hallazgos:

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

Observaciones:

Recomendaciones:

CONSIDERACIONES FINALES:

Pasos a seguir:

Operación y Mantenimiento:

NOTA ACLARATORIA: *El Ing. Juan Ramon Molina Colindres se retira de la presente sesión ordinaria en virtud de que le han sido delegadas responsabilidades por parte del señor Alcalde, por lo que a partir de las próximas deliberaciones se le tiene como ausente.*

4o.-CORRESPONDENCIA -

A.-NOTA ACLARATORIA: *Se presentó ante el seno corporativo la correspondencia MCH-DP-032/2024, no obstante se instruyó la misma no se inserte en acta y se retornó a su origen para subsanación.*

B.-NOTA ACLARATORIA: *Se recibió petición del ciudadano **ROQUE JAVIER TROCHEZ MATA** con DNI 0502 1965 00207, no obstante, por tratarse de un tema de índole administrativa, se instruyó la misma no se insertó en acta y que Secretaría Municipal remita la misma a la Gerencia de Recursos Humanos, con copia a Procuraduría Municipal.*

C.-NOTA ACLARATORIA: *Se recibió petición del ciudadano **RENE TEJEDA MENDOZA** con DNI 0501 1960 00701, no obstante, por tratarse de un tema de índole administrativa, se instruyó la misma no se insertó en acta y que Secretaría Municipal remita la misma a la Gerencia de Recursos Humanos, con copia a Procuraduría Municipal.*

D.- De los Vecinos de Residencial Las Cascadas se recibió nota que dice Choloma, Cortes, 03 de mayo de 2024.- Licenciado Gustavo Mejía y Corporación Municipal de Choloma, Cortes.

Por este medio, los y las vecinas abajo firmantes nos dirigimos a usted, para presentarle la siguiente **IMPUGNACION DE ELECCION DE JUNTA DIRECTIVA DEL PATRONATO DE RESIDENCIAL LAS CASCADAS, CHOLOMA, CORTES. - RESEÑA HISTORICA DE LOS HECHOS:**

En días pasados, en fecha 04 de marzo de 2024, varios vecinos nos presentamos a reunión realizada en un área verde de nuestra comunidad, para hacer presencia por el rumor de elección de la junta directiva del patronato, dicha reunión estaba siendo coordinada por un representante de ese departamento que usted dirige y lo que sabemos es que se llama Claudio.

La junta directiva del patronato en funciones, nunca dio a conocer la convocatoria se supo de la reunión por rumores que se dan en la comunidad. Por esa razón, nos presentamos a dicha reunión.

A pesar de no haber quorum para desarrollar la agenda que nunca dio a conocer y evaluar, tampoco la convocatoria, el enviado del departamento desarrollo comunitario, siempre ejecuto la reunión, porque no se le puede llamar asamblea con la ausencia de la comunidad entera y solo con un grupo de doce personas (12), a pesar de esa situación; nosotros presentamos una propuesta de planilla integrada de la siguiente forma:

1) Glenys Marinela Reyes Villanueva, ID 1005-1984-02762, casa N°122 en el cargo de Presidenta.

- 2) Dulce María Almazán Sierra, ID 0501-1974-07759, casa N°586, en el cargo de Vice Presidenta.
- 3) Doris Floridia Guillen Araujo, ID 0301-1974-01496, casa N°503, en el cargo de Controladora.
- 4) Neldy Lizethe Fernández Rivera, ID 0501-1971-05515, casa N°14, en el cargo de Secretaria de Actas.
- 5) Delmy Yolanda Canales, ID 1613-1958-00540, en el cargo de Tesorera.
- 6) Gustavo Amílcar Burchard Girón, ID 0501-1974-07901, en el cargo de Fiscal.
- 7) Eusebia López, Nolvía Leticia Cruz Silma Núñez Rodríguez Irene Rodríguez Quintero en los cargos de Vocales 1,2,3,4, respectivamente.

El señor Claudio, enviado del departamento de desarrollo comunitario, rechazo dicha propuesta de planilla, a pesar de que, en esa ocasión, hubo nueve (9) votos a favor de nuestra propuesta y solo cuatro votos (4) a favor de la JD en funciones.

El enviado municipal, rechazo la propuesta, aduciendo que no se había llegado a ningún acuerdo y de nuevo se programo para el pasado domingo 21 de abril de 2024, en el mismo lugar y a las 3:00 pm.

El 21 de abril, de nuevo y hubo una total falta de respeto, por parte de este señor llamado Claudio, cuando una vecina, le pregunto por la agenda y la convocatoria, razones que de nuevo, **NO** fueron presentadas en ningún momento, ni por la JD en funciones, ni por el enviado municipal, evidentemente parcializado con la JD en funciones. Sentimos, que esa, fue otra total falta de respeto a nosotros como vecinos, porque como "un funcionario municipal se vale de su cargo para irrespetar a la gente, gritar y decir que el se levanta y se va solo porque la situación no esta saliendo como el espera. Al verse enfrentado a la oposición de las personas que de nuevo asistimos a la dicha reunión que como vicio amañado no hubo divulgación de la convocatoria ni agenda ni por parte del enviado municipal ni el JD en funciones. Dicho funcionario, al verse acorralado prometió una salida a la situación:

Realizar una nueva reunión en una escuela iglesia o área publica previa pega de afiches o notas anunciadas por megáfono y los presentes aceptamos.

la dicha reunión se realizó el día 24 de abril, en una casa particular planta baja de la casa del señor **Isaías Carrasco** vale la pena **DECIR** que no es área verde sino casa particular donde diferentes personas arrendan espacios para ventas particulares y solamente se presentaron los allegados a la JD en funciones y personas curiosas sumando 19 en total ese no es un numero representativo de ninguna asamblea el listado carece de números de ID y numero de casa que estas personas habitan reunión sin previa convocatoria sin quorum y vinieron dos funcionarios de desarrollo comunitario Claudio y otros más.

POR LO TANTO, NOSOTROS COMO VECINOS NOS SENTIMOS AGRAVIADOS Y RECHAZAMOS FUERTEMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA IMPUESTA Y DIRIGIDA POR LA SEÑORA MARIA MIRIAM RIVERA Y MARTHA JULIA VILLEDA ALVARADO y sus allegados.

Dichas señoras no representan los intereses comunitarios nunca han realizado una asamblea para dar información de su trabajo han querido convertir un pequeño

parque en basurero han permitido la instalación de puestos de venta en ese parque no nos oponemos a que las personas de alguna manera se ganen la vida sino al abuso de autoridad que dichas señoras imponen y la suciedad que este tipo de negocios generan son comerciantes y dudamos de que de alguna manera cumplan con la obligatoriedad de tener permiso de venta y por lo tanto pagar el impuesto requerido como vendedores.

A ESTE HECHO LE SUMAMOS QUE: RECHAZAMOS ENERGETICAMENTE EL ABUSO DE FUNCIONARIOS FALTANTES A LA ETICA PROFESIONAL Y AL CARGO QUE DE BUENA FE NUESTRO ALCALDE LES HA OTORGADO; POR LO TANTO PRESENTAMOS LO SIGUIENTE **IMPUGNACION, basándonos en el derecho que nos corresponde como ciudadanos, a elegir y ser electos y tal como dicta el REGLAMENTO DE ELECCIONES DE PATRONATOS SEGÚN ARTICULOS NUMEROS: 80 AL 90 Y EL ARTICULO 19, NUMERAL 111, D ELALEY DE MUNICIPALIDADES A LOS TRES DIAS DEL MES DE MAYO DE 2024.- Nos servimos enviar la presente IMPUGNACION con el aval d ellos vecinos firmantes ABAJO:**

Irma Azucena Palma, Id 0501-1985-12048, casa 529.
Jorge E. Miranda, Id 0501-1999-08059, casa 14.
Nolvia L. Cruz A., Id 1801-1987-01653, casa 262.
Gilma Núñez, Id 0306-1973-00041, casa 313.
Melvin R. Miranda, Id 0501-1977-01562, casa 13.
Enriqueta Cantillano, Id 0103-1989-00580, casa 64.
Jaime R. Cáceres, Id 0103-1990-01471, casa 703.
Noelia Giménez, Id 0502-1989, casa 703.
Fatima Osorio ID 1503-1975-00941, Casa 351
Oscar Moradel ID 0507-1982-00217, Casa 344
Daniel Aguilar ID 1503-1979-02063 Casa 345
Edelia Ramires ID 0803-1961-00309, Casa 482
Erika Lobo ID 0209-1983-00139, Casa 336
Leonila Pазs ID1606-1977-00065, Casa 886
Digna Avila ID 1523-2001-00278, Casa 983
Donny A. fernandez ID 1606-1982-00013, Casa 1181
Ramon Cruz, casa 344.
Yessenia Pineda, Id 0501-1979-02221, casa 74.
Denia Murillo, Id 0413-1985-00300, casa 341.
Sara Cruz, Id 1505-1979-00311, casa 344.
Julia Osorio, Id 1503-1982-00107, casa 341.
Ramon Moradel, Id 1503-1854-0002, casa 344.
Samuel Flores, Id 0501-1996-00891, casa 344.
Nolvia Cruz, Id 1801-1987-01653, casa 5.
Josué Contreras, Id 0507-2005-01995, casa 837.
Heidy Hernández, Id 051-1982-08165, casa 830.
José David Mejía, Id 0801-1990-11368, casa 688.
Audelina Montoya, Id 1513-1983-00155, casa 747.

Roxana Hernández, Id 1513-2000-00005, casa 747.
Angela Diaz, Id 0318-1997-00749, casa 925.
Emilio López, Id 1215-1995-00123, casa 925.
Eusebio López, Id 1215-1963-00145, casa 925.
Anael Enrique Ramos Duarte, Id 0801-1993-06141, casa 521.
Wendy Estefanya Padilla, Id 0512-1993-00306, casa 521.
Elisandro Alvarado, Id 0502-1990-02049, casa 511.
Sara Abigail Villanueva, Id 0501-1996-06360, casa 511.
Guadalupe, casa 866.
Olivia Navarro López, Id 0501-1972-02720.
Heidy M. Ramírez, Id 1613-1997-00489.
Paula Rivera, Id 1613-1963-00256.
Héctor A. Sánchez F., Id 0501-1973-00973, casa 77.
Danilo Sánchez Amaya, Id 1609-1987-00159, casa 63.
Edwin Caballero, Id 1606-1979-00341, casa 22.
Josué Pineda, Id 0501-2002-08990, casa 149.
Marilyn Brigitte Reyes V., Id 0501-2005-14689, casa 122.
Jackeline Burchard, Id 0502-1998-00730, casa 29.
Elsa C. Fajardo, Id 1612-1939-00124, casa 63.
Zoila A. López, Id 0501-1951-03609, casa 79.
Marta Lidia Villanueva N. Id 0501-1965-09028, casa 122.
Heidy Joselyn Vaquedano N., Id 0501-1998-06110, casa 502.
Ana Rayo, Id 0502-2000-01972, casa 502.
Astrid Reyes, Id 0501-2005-14680, casa 149.
Andonie Cáceres Guillen, Id 0301-1999-00071, casa 502.
Santos Emilio Velásquez, Id 1801-1982-00083, casa 45.
Rene Noriega, Id 1618-1956-00037, casa 122.
Cristian Cáceres Guillen, Id 0301-1994-00007, casa 502.
Katia G. Miranda, casa 13.
Katherin Yohana Martínez, Id 1804-1997-04616, casa 110.
Zoila Guadalupe S., Id 0506-1973-01051, casa 29.
Jackeline Burchard, Id 0502-1998-00730, casa 29.
Eila Girón Ulloa, Id 0501-1934-00942, casa 28.
Mirian Arita, Id 0502-1941-04075, casa 27.
Jenny García, casa 586.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos, ACUERDA: Remítase la petición que antecede contentiva de impugnación de elección de junta directiva del Patronato de Residencial Las Cascadas, Choloma, Cortés, a la Comisión de Desarrollo Social para análisis y emisión de pronunciamiento. *Que Secretaría Municipal notifique a la Comisión de Desarrollo Social (Abg. Oscar Lagos), Gerencia de Desarrollo Social, y Departamento de Agua y Saneamiento (DAS), y certifique el presente acuerdo para efectos legales.*

E.- De la Empresa de Servicios Múltiples Arel, S. de R. L. se recibió nota que dice: Choloma, Cortes 6 de mayo del 2024.- Honorable Corporación Municipal

SOLICITUD DE RATIFICACION DE APROBACION DE INTENCION DEL PROYECTO COLONIA LA TRINIDAD.

Por este medio se solicita muy respetuosamente la ratificación de la "APROBACION DE INTENCION" de nuestro proyecto de Lotificación denominado colonia La Trinidad ubicado en el sector sur del municipio de Choloma en la parte de la Col. La Victoria, esto se pide con el objetivo de validar lo contenido en el Acta numero 182, punto 5, inciso B del 25 de octubre del año 2017.

Recientemente la corporación actual del periodo 2022-2026, nos aprobó la Intención de Urbanización colonia la Trinidad en el Acta numero 036, Punto 4, Inciso E del 17 de julio del 2023. Con lo cual reunimos los requisitos para someternos a la segunda etapa del proceso de permisos de urbanización que es Aprobación del Anteproyecto, para lo cual el Departamento de Urbanismo nos ha extendido las directrices de diseño necesarias para la presentación de planos.

Por lo anterior es necesario aclarar lo siguiente para una mejor comprensión de la Honorable Corporación Municipal.

1. El proyecto colonia La Trinidad nace de la necesidad de recuperar y ordenar un terreno que estaba siendo invadido por terceros, lo cual provocaría desorden y afectación en la zona volviéndola zona de hacimientos o suburbios que traen consigo mas violencia e inseguridad, aparte de la demanda de servicios a la Municipalidad que cuenta con un presupuesto reducido.
2. En el afán de ordenar y recuperar el terreno se propuso en el año 2017, acta numero 182 aprobada por la corporación municipal, la aprobación de algunos lotes de 9x 16 menores a lo establecido en el Reglamento de Zonificación que establece lotes de 9x17 lo cual representa 9 metros cuadrados menores al mínimo es decir 144.00 m² en lugar de 153 m².
3. Es entendido que el propósito del reglamento al mantener un área mínima de terreno es para no alterar la densidad poblacional de una zona. Lo cual en nuestro proyecto global se cumple a cabalidad, si se toma como referencia el área total de los lotes a vender lo cual se explica a continuación:
 - a. Contamos con un área total de lotes de 121,603.33 M², los cuales, si los dividimos entre el área mínima de 153 m², nos daría una cantidad de 794 lotes, mientras tanto, nosotros tenemos contemplado en esa misma área antes mencionada la cantidad de 743 lotes, por lo tanto, se reducen 54 lotes, que en area representada 8,262.00 m².
 - b. El proyecto total se compone de 743 lotes.
 - c. Sumado a esto en el acta numero 182. Del año 2017 propusimos a la Corporación Municipal que los 9.00 metros faltantes de cada lote que no cumple con el mínimo establecido en el Reglamento fueran compensados en un terreno adicional al 15% del área de equipamiento social con el propósito de tener un pulmón de reserva forestal en la zona.
 - d. Informamos que existen algunas calles que en lugar de tener 10.00 metros de ancho, según lo que establece el Reglamento de Zonificación, tienen 9.00 metros de ancho, como es de su conocimiento nuestro proyecto se presento con calles de terracería teniendo en cuenta el mercado al cual vamos a servir

y que no cuentan con los recursos para pagar un costo adicional y representativo como es el pavimento, por lo cual proponemos que en las calles que no tienen los 10.00 metros de ancho podemos compensar con la construcción de aceras de mantener los límites de los terrenos y de esta forma impedir que los usuarios provoquen desorden al mover sus cercos.

- e. El proyecto cuenta con 30 bloques, en los cuales solo en 8 bloques nos pasamos de 17 lotes seguidos en fila frente a calle, de esos 8 los bloques tienen 19,21.23, siendo el máximo en uno con 24 lotes seguidos frente a la calle, esto lo solucionamos con un libre acceso de calle al contorno de todo el bloque, evitando topes de calle.

Finalmente, y por todo lo expuesto la solicitud se resume en lo siguiente:

1. Aprobación de la intención con algunos lotes de 9x16 metros, compensando los 9 metros faltantes de cada lote, con un área de reforestación.
2. Aprobación de la intención con algunas calles de 9.00 metros de ancho compensando con la construcción de aceras peatonales en ellas.
3. Aprobación de la intención con algunos bloques con distribución predial de más de 17 lotes seguidos.- Agradeciendo su atención y en espera de una respuesta positiva.- Atentamente, Ing. Leonel Alberto Ayala Peña, Gerente General EMSEMA.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos, ACUERDA: Instruir al peticionario remitirse a lo acordado en el Acta 036-2023 Punto 4 Inciso E de fecha 19 de julio del 2023, mediante el cual se aprobó la intención petitionado, por lo que se le exhorta continuar con el debido proceso técnico-legal ante la Jefatura de Urbanismo de este Gobierno Local. *Que Secretaría Municipal notifique a la Jefatura de Urbanismo, y certifique el presente acuerdo para efectos legales.*

F.- De Gerencia de Finanzas se recibió nota que dice: Choloma, Cortes, 03 de mayo de 2024.- **Distinguidos: Honorable Miembro de la Corporación Municipal.-**

Asunto: Refrendar el Artículo 143 Matriculas, Registros, Patentes, Licencias, Vistos Buenos y Permisos.

Mediante la presente, me dirijo a ustedes en mi calidad de Gerente Financiero, para hacer referencia al **ARTICULO 143 DEL PLAN DE ARBITRIOS** aprobado para el periodo fiscal 2024, el cual fue discutido en la sesión extraordinaria bajo el **PUNTO DE ACTA 052-2023.**

Con relación a este punto específico, quisiera solicitar de manera respetuosa que las **TARIFAS DE LA TASA VEHICULAR** sean notificadas de manera formal mediante una **CERTIFICACION OFICIAL** como único punto a la asociación de municipalidades de Honduras (**AMHON**). Considero que esta acción es de suma importancia, ya que propiciara una mejor organización y colaboración con **AMHON** para asegurar una notificación precisa de las **TARIFAS DE LA TASA VEHICULAR**, así como un seguimiento pertinente del recaudo correspondiente.

ARTICULO 143. Matriculas, Registros, Patentes, Licencias, Vistos Buenos y Permisos.

PARTIDA PRESU	DESCRIPCION	PAGO	GENERADO	APLICADO														
12 5 99 02 53 01	Matricula de Vehículos Automotores.	<p>Por la matrícula de vehículos automotores se pagara anualmente por medio de la tasa Vehicular que se recolecta por el Instituto de la Propiedad (IP) de forma anual la siguiente tarifa:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cilindraje</th> <th>Particular</th> <th>Alquiler</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hasta 2,500 cc</td> <td>L. 700.00</td> <td>L. 1,100.00</td> </tr> <tr> <td>De 2,501 cc adelante</td> <td>L. 900.00</td> <td>L. 2,100.00</td> </tr> </tbody> </table>	Cilindraje	Particular	Alquiler	Hasta 2,500 cc	L. 700.00	L. 1,100.00	De 2,501 cc adelante	L. 900.00	L. 2,100.00	Secretaria Municipal	I.P.					
Cilindraje	Particular	Alquiler																
Hasta 2,500 cc	L. 700.00	L. 1,100.00																
De 2,501 cc adelante	L. 900.00	L. 2,100.00																
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motocicletas</td> <td>L. 400.00</td> </tr> <tr> <td>Remolques de carga</td> <td>L. 1,500.00</td> </tr> <tr> <td>Equipo agrícola</td> <td>L.200.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valores Multas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motocicletas</td> <td>L. 100.00</td> </tr> <tr> <td>Carros y Remolques</td> <td>L. 150.00</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Pago	Motocicletas	L. 400.00	Remolques de carga	L. 1,500.00	Equipo agrícola	L.200.00	Descripción	Pago	Motocicletas	L. 100.00	Carros y Remolques	L. 150.00		
Descripción	Pago																	
Motocicletas	L. 400.00																	
Remolques de carga	L. 1,500.00																	
Equipo agrícola	L.200.00																	
Descripción	Pago																	
Motocicletas	L. 100.00																	
Carros y Remolques	L. 150.00																	

Agradezco de antemano su atención y apoyo en este asunto tan relevante para el correcto funcionamiento y desarrollo de nuestra municipalidad. Cualquier seguimiento o información adicional que requieran al respecto, quedo a su disposición para brindar el apoyo necesario.

Quedo atenta a sus comentarios y acciones para avanzar de manera conjunta en este importante tema.- Atentamente Zoraida Vanessa Rivas, Gerencia de Finanzas.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos, ACUERDA: Instruir al Departamento de Secretaría Municipal que notifique mediante correo electrónico institucional con copia a la Gerencia de Finanzas, a la **ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON)** del presente acuerdo, en cuya correspondencia que antecede constan, las **TARIFAS DE LA TASA VEHICULAR** que constan en el Artículo 143 del Plan de Arbitrios vigente del Municipio de Choloma, Cortés. *Que Secretaría Municipal notifique a la Gerencia de Finanzas, y certifique el presente acuerdo para efectos legales.*

G.- Del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos se recibio nota que dice: Choloma, Cortes jueves 02 de mayo del 2024. Corporación Municipal, Choloma, Cortes, Con mucho respeto y subordinación me dirijo a ustedes, deseándoles éxitos en sus labores diarias, pidiendo al divino creador muchas bendiciones a ustedes y los suyos.

Por medio de la presente les solicito colaboración con el proceso del dominio pleno de los terrenos ya que la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE) ya emitió la Opinión Legal mediante Oficio No. DNBE-DE-672-2024 (documento adjunto a esta solicitud), esperando que por medio de Punto de Acta la corporación pueda ceder a titulo de dominio Pleno a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de los dos (2) terrenos en proceso. - En espera, que la presente sea tomada en consideración como

siempre lo han hecho en solicitudes anteriores, me despido de ustedes.-
Atentamente, Disciplina, Honor y Abnegación Sub-Teniente de Bomberos .- Wilfredo Caballero Cáceres, Comandante de Bomberos Choloma, Cortes.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos, ACUERDA: Trasládese la petición que antecede al Departamento de Procuraduría Municipal, a efectos de dar seguimiento a la misma, en cumplimiento a lo establecido en el Acta 042-2023 Punto 3.1 Visitas Inciso A de fecha 18 de octubre del 2023. *Que Secretaría Municipal notifique al Departamento de Procuraduría Municipal y Gerencia de Catastro, y certifique el presente acuerdo para efectos legales.*

H.- NOTA ACLARATORIA: *Se presentó ante el seno corporativo correspondencia por parte del CADCA, no obstante se instruyó la misma no se inserte en acta, en virtud que los enlaces delegados por esta Corporación Municipal, se reunirán con la institución previo posible replanteamiento, y deliberación por parte de este seno corporativo*

I.- SOLICITUD DE VECINOS COLONIA EXITOS DE ANACH # 1

Sres. Corporación Municipal.
Municipalidad de Choloma.

Un gusto saludarle cordialmente, a nombre de toda la comunidad de los vecinos de la **Colonia Éxitos de Anach #1**, nos dirigimos a usted para realizar la solicitud de unos Túmulos o reductores de velocidad a la calle principal de nuestra comunidad, ya que no contamos con un patronato para que realice dicha obra.

En la calle principal se está pavimentando y en la parte que ya esta pavimentada los buses de trabajadores de maquila, rapiditos, mototaxis, motocicletas, carros repartidores y carros en general, la toman como una autopista manejando a alta velocidad, sabiendo que es una zona escolar, y muchos niños transitan por esta calle y no hay aceras para que puedan pasar tranquilamente. Por lo cual le pedimos encarecidamente de su apoyo colocando los túmulos o reductores de velocidad en toda la calle desde el desvío de la Libertad hasta la salida al boulevard por el carwash.- A lo cual nos unimos los vecinos y padres de familia firmando esta solicitud, quedando a la espera de una respuesta positiva.

Nota: La petición se hizo desde el 23/01/2024.- Atentamente. Jazmín Santamarina.
Celular: 3331-9444.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos, ACUERDA: Trasládese la petición que antecede por parte de vecinos de la Colonia Éxitos de ANACH, Sector del municipio, a la Comisión Corporativa Vial. *Que Secretaría Municipal notifique a la Comisión Vial (Rogelio Trejo) y a la Unidad Vial Municipal, y certifique el presente acuerdo para efectos legales.*

J.- MANIFESTACION.- SE SOLICITA NOTIFICACION DE RESOLUCION POR TABLA DE AVISOS.- TRAMITE.

HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE CHOLOMA, DEPARTAMENTO DE CORTES.

YO, **RENE ANTONIO GONZALEZ PAZ**, de generales conocidas, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Empresa Mercantil denominada **ULTRACEM HONDURAS, S.A.**, en el presente Reclamo Administrativo sobre Nulidad de Un Acto

Administrativo, que ante este Secretaria Municipal de Choloma, Cortes, se ha promovido contra **PERMISO DE CONSTRUCCION 203-032023** otorgado por la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial, dirección adscrita, dependiente de la ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLOMA, permiso otorgado a mi representada, y expediente con número de identificación 139-2023 en la Secretaria Municipal de la Municipalidad de Choloma, Relacionado con el expediente con número de identificación 142-2023 donde consta el Personamiento y Alegaciones sobre el Reclamo Administrativo antes mencionado, recordando que el derecho le asiste a mi representada como parte interesada y afectada por la resolución que se dicte, con el debido respeto comparezco ante vos Honorable Corporación Municipal de Choloma realizando aclaración sobre confusión de hechos y actuaciones administrativas realizadas, que se tomen en consideración y que se valore lo solicitado, lo cual realizo en base a los hechos y fundamentación legal siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO: En fecha once (11) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), el abogado **LUDWIN LISANDRO OCHOA MANZANO**, en condición de Apoderado Legal de la señora **MARIA MARGARITA ORDOÑEZ FLORES**, interpuso ante la **ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLOMA**, Reclamo Administrativo contra **PERMISO DE CONSTRUCCION NUMERO 203-032023** otorgado por la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial, dirección adscrita, dependiente de la ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLOMA, asignando la Secretaria Municipal de la Municipalidad de Choloma el numero de expediente 139-2023 para su identificación.

SEGUNDO: En fecha dieciséis (16) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), mediante Acta No. 038 contentiva de Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Choloma, acordó por Unanimidad de Votos Delegar el Expediente 139-2023 al Departamento de Procuraduría para que en conjunto con la Jefatura de Urbanismo, Dependencia de la Gerencia de Infraestructura emitan dictamen sobre la petición que antecede interpuesta por la señora **MARIA MARGARITA ORDOÑEZ FLORES** por medio de su Apoderado Legal **LUDWIN LISANDRO OCHOA MANZANO**, con carnet CAH 18489, resolviendo mediante providencia de esa misma fecha el Secretario Municipal de la Municipalidad de Choloma, Admitir el escrito contentivo de Personamiento.- se acreditan presupuestos para instar el Procedimiento Administrativo... previo a resolver trasládese el expediente 139-2023 contentivo Reclamo Administrativo, presentado por el abogado **LUDWIN LISANDRO OCHOA MANZANO**, ... al Departamento de Procuraduría Municipal para que en conjunto con la Jefatura de Urbanismo, dependencia de Gerencia de Infraestructura, emitan de dictamen sobre la petición que antecede..... en consecuencia, quedando pendiente de Notificación el expediente porque la providencia se resolvió con la leyenda NOTIFIQUESE.

TERCERO: En fecha diecinueve (19) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), interpuso en mi condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil denominada **ULTRACEM HONDURAS S.A. DE C.V.**, escrito de PERSONAMIENTO Y REFUTACION A ALEGATOS PLANTEADOS POR RECLAMANTE PARA EL MANTENIMIENTO DEL ACTO ADMINSTRATIVO IMPUGNADO POR HABER SIDO

EMITIDO CONFORME A DERECHO.- Ante la ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLOMA, mismo que fue admitido y asignado la Secretaria Municipal de la Municipalidad de Choloma el numero de expediente 142-2023 para su identificación, expediente diferente al 139-2023 donde se esta resolviendo el escrito contentivo de Reclamo Administrativo presentado por el abogado LUDWIN LISANDRO OCHOA MANZANO, en condición de Apoderado Legal de la señora MARIA MARGARITA ORDOÑEZ MANZANO como RECLAMANTE, siendo dicho acto incorrecto debido a que el propósito del Personamiento es Refutar los Alegatos planteados por el Reclamante en el Escrito que obra en el Expediente 139-2023 y en aplicación al articulo 55 de la ley de Procedimiento Administrativo que establece:

"Artículo 55. Se consideran parte interesada en el procedimiento, los titulares de derecho subjetivos o intereses legítimos que lo promuevan y aquellos a quienes pudiere afectar en sus derechos subjetivos o intereses legítimos la resolución que hubiera afectar en sus derechos en el procedimiento administrativo espontáneamente, o por citación del órgano competente para resolver cuando este advierta su existencia durante la sustanciación del procedimiento", en consecuencia al escrito presentado por esta parte interesada que obra en el Expediente 142-2023 debe ser agregado al expediente 139-2023 para su correcta resolución, lo anterior relacionado a l que establece el articulo 116 de la Ley de Procedimiento Administrativo: **"Artículo 116.** Los funcionarios responsables de la tramitación de los expedientes adoptaran las medidas que conduzcan a evitar todo entorpecimiento o demora por innecesarias diligencias."

CUARTO: En fecha once (11) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), en mi condición en que actuó, mediante escrito solicite se notifique mediante Tabla de Avisos al abogado LUDWIN LISANDRO OCHOA MANZANO en condición de Apoderado Legal de la señora MARIA MARGARITA ORDOÑEZ MANZANO como RECLAMANTE, la resolución de fecha dieciséis (16) de agosto del año dos mil veintitrés (2023) emitida en Sesión Ordinaria de Corporación Municipal de Choloma Acta No.038, Certificada en fecha doce (12) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), en base a la aplicación del articulo 88 acápite segundo de la Ley del Procedimiento Administrativo: **"Artículo 88.** No habiéndose podido notificar personalmente el acto dentro de los plazos establecidos en el Artículo 87, la notificación se hará fijando en la tabla de avisos del despacho, la providencia o parte positiva de la resolución". Relacionado con el articulo 87 del mismo cuerpo legal: **"Artículo 87.** Las resoluciones se notificarán personalmente en el plazo máximo de cinco días, a partir de su fecha; las providencias, cuando perjudiquen a los interesados en el plazo de dos días.", en el caso que nos ocupa, es una acción interpuesta con la intención de perjudicar a mi representada, aun habiendo realizado todos los trámites legales y cumplido con todos los requisitos para la obtención del permiso de construcción, en consecuencia se solicita a la Honorable Corporación Municipal de Choloma que en base a Ley proceda con lo solicitado.

QUINTO: En fecha veinte (20) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), mediante Acta No.053 contentiva de Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Choloma, acordó por Unanimidad de Votos Denegar la Petición

Presentada por mi persona en condición de Apoderado Legal de mi representada, por falta de facultades y legitimidad jurídica para comparecer como parte en el expediente administrativo 139-2023, del cual no es parte... es importante aclarar que la decisión de asignar otro número de expediente al personamiento hecho por mi representada sobre las alegaciones del reclamante corresponde a la Secretaria Municipal de Choloma, por lo que dicho extremo debe ser corregido debido a que violenta principios esenciales del derecho como ser el debido proceso, el acceso a la justicia, entre otros.

SEXTO: Es importante razonar en el tiempo que ha transcurrido (aproximado 7 meses) donde la parte reclamante no ha ejercido ninguna acción con el fin de notificarse de la providencia de fecha dieciséis (16) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), en aplicación de la ley que establece plazos obligatorios para los interesados y para la administración, en consecuencia se debe producir la caducidad del plazo y derecho, además, la administración no ha cumplido con el informe/dictamen solicitado por la Corporación Municipal de Choloma, provocando un entorpecimiento y demora.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Son aplicables a la presente el artículo 80 de la Constitución de la República de Honduras; 43,55,87,88,89,90,116 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

PETICION.

A esta Honorable corporación Municipal de Choloma muy respetuosamente **PIDO:1.** Admitir el presente escrito, que se mande agregar al expediente de mérito; **2.** Que se acumule el expediente 142-2023 en el expediente 139-2023 por ser alegaciones sobre la pretensión del Reclamante; **3.** Que se tengan por razonada la manifestación y se proceda conforme derecho corresponde; **4.** Que se notifique mediante Tabla de Avisos al abogado LUDWIN LISANDRO OCHOA MANZANO en condición de Apoderado Legal de la señora MARIA MARGARITA ORDOÑEZ MANZANO como RECLAMANTE, la resolución de fecha dieciséis (16) de agosto del año dos mil veintitrés (2023) emitida en Sesión Ordinaria de Corporación Municipal de Choloma Acta No. 038, certificada en fecha doce (12) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023); **5.** En lo demás resolver conforme a derecho corresponda. - San Pedro Sula, Cortes, 23 de abril de 2024.- Abogado, Rene Antonio Gonzales Paz.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos, ACUERDA: Remítase la petición que antecede por parte del Abg. Rene Antonio Gonzales Paz en su condición con que actúa, al Departamento de Procuraduría Municipal para emisión pronta **OPINION LEGAL.** *Que Secretaría Municipal notifique al Departamento de Procuraduría, y certifique el presente acuerdo para efectos legales.*

K.- SOLICITUD.-

Choloma, Cortes 23 de abril 2024.- Lic. Gustavo Antonio Mejía.- Alcalde Municipal Reciba un cordial saludo, deseándole salud y éxitos en todo. Nosotros los miembros del Patronato Pro-Mejoramiento le solicitamos su valiosa colaboración de 4 Reductores de Velocidad para poder instalar en las calles principales de las áreas escolares de la Colonia Las Cascadas; agradeciendo de antemano su valiosa ayuda. -Sin más que decir nos despedimos de usted atentamente. -Presidenta, María Miriam

Rivera, Cel. 9712-0425, Vice-presidenta Martha Julia Villeda Alvarado Cel. 9964-6721.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos, ACUERDA: Trasládese la petición que antecede por parte de vecinos de la Residencial Las Cascadas, Sector Sur del municipio, a la Comisión Corporativa Vial. *Que Secretaría Municipal notifique a la Comisión Vial (Rogelio Trejo) y a la Unidad Vial Municipal, y certifique el presente acuerdo para efectos legales.*

L.- Del Patronato Pro-mejoramiento Colonia 19 de Septiembre. Se recibió nota que dice: Choloma, Cortes, 22 de abril del 2024.- Solicitud.

Para: Comisión de Presupuesto y Corporación Municipal.

El motivo de la presente es para solicitarles. En el presupuesto de la municipalidad en el periodo **2024** se nos asignó una partida de **L. 300,000.00** para la construcción del sistema de alcantarillado sanitario de nuestra colonia (19 de septiembre) el cual no fue utilizado. Por lo que estamos solicitando a esta Honorable Corporación Municipal que se nos asigne esta cantidad al monto aprobado del proyecto de pavimentación el cual estamos construyendo y no nos va a ajustar la parte asignada para poder terminarlo necesitamos que nos aprueben esos fondos de ese renglón presupuestario y los trasladen a el renglón de pavimentación. - De antemano le agradecemos por su atención a la presente y esperamos una respuesta positiva de la misma. - Presidenta de Patronato, Erlinda Zelaya.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos, ACUERDA: Trasládese la petición que antecede por parte de vecinos del Patronato Pro-Mejoramiento de la Colonia 19 de septiembre a la Gerencia de Infraestructura, y Jefatura de Obras Públicas. *Que Secretaría Municipal notifique a Gerencia de Infraestructura, y Jefatura de Obras Públicas, y certifique el presente acuerdo para efectos legales.*

M.- De Promotora Desarrollos Inmobiliarios. Se recibió nota que dice:

Choloma, Cortes, 07 de mayo del 2024, Honorable Corporación Municipal.- En nombre de mi representada la sociedad **PROMOTORA DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.**, por este medio solicito me concedan la oportunidad de poder explicarles personalmente y en detalle cada una de las solicitudes que contiene el escrito presentado por medio de Secretaria el día 28 de febrero del año 2024, consistente en la **MODIFICACION DE PUNTO DE ACTA No 217 DE FECHA TRES (3) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), EMITIDO POR LA CORPORACION MUNICIPAL DE CHOLOMA, CORTES. SE AUTORIZA LA MODIFICACION DE USO DE SUELOS APROBADOS EN EL PROYECTO RESIDENCIAL BELLO HORIZONTE III ETAPA . SE EMITA UNA NUEVA CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA Y PLANO A EFECTO DE PROCEDER A LA CESION DE AREAS MUNICIPALES Y SU INSCRIPCION EN EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD.**

Solicitud que se realiza en virtud que existen varios temas de interés social y comunitario de gran relevancia que no fueron explicados en el escrito, por lo que consideramos que en una reunión presencial se puede profundizar el alcance para la comunidad.- En espera de su respuesta, me despido atentamente.- Abg. Ana Sarahi Carranza Moncada,

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos, ACUERDA: Trasládese la petición presentada por Promotora de Desarrollos Inmobiliarios (PDI) a la Comisión Corporativa de Tierras. *Que Secretaría Municipal notifique a la Comisión de Tierras, y certifique el presente acuerdo para efectos legales*

N.- De Unidad Vial se recibió nota que dice:

SOLICITUD DE LIBERACION UVCS. 7-5-2024, Choloma cortes, 7 de Mayo del 2023, Sr. Regidores Municipales, Corporación Municipal de Choloma.- El motivo de la presente es para solicitarle el apoyo legislativo para la liberación legal del Boulevard La Curva que inicia desde la 6 avenida hasta el desvío del sector de Monterrey.- Desde la culminación y uso de dicho boulevard se ha suscitado una gran cantidad de accidentes viales en todo el sector y esto a dado quejas de la población .- Estos accidentes se debe que el boulevard esta mal diseñado en los siguientes factores: Retornos mal diseñados, Falta de señalización vial, falta de mantenimiento en todo el boulevard, limpieza y chapeo de todo el boulevard, falta de reductores de velocidad.- Por tal razón se le solicita el apoyo para poder intervenir en este lugar lo mas antes posibles.- Sin otro particular, Atentamente.- Ing. Oscar Arita, Unidad Vial Municipal, Ing. Luis Canales, Gerente de Infraestructura.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos, ACUERDA: Previa deliberación sobre la liberación legal del Bulevard La Curva, mándese la presente al Departamento de Procuraduría Municipal para la emisión de opinión legal. *Que Secretaría Municipal notifique al Departamento de Procuraduría Municipal, y certifique el presente acuerdo para efectos legales.*

5o.- INFORMES.-

A.- De la Gerencia de Catastro se recibio informe que dice:

RECGCM-2024-08.- Choloma 26 de abril del 2024.- Honorable Corporación Municipal.- Sirva este medio para presentar el siguiente **INFORME:**

SOBRE EL PUNTO DE ACTA No. 045, Punto 4 Varios, Inciso B, del Veintinueve de Noviembre del año Dos Mil Veintitrés.

"... Instruir a la Gerencia de Catastro, emita informe técnico en relación al Reclamo que consta en el Acta 011-2022 Punto 4 Inciso K de fecha 08 de julio del 2022, y lo ponga de conocimiento a este seno corporativo mediante oficios de la Comisión de Tierras, así mismo avocarse a la Secretaria Municipal para requerir la información pertinente respecto al precipitado punto del año 2022..."

Basado en el Acuerdo de la Honorable Corporación Municipal, esta gerencia se manifiesta:

JUSTIFICACION:

Se reviso y analizo el Expediente enviado por la Secretaria Municipal, notando que en el mismo faltaba documentación que nos permitiría realizar el Trabajo de Campo, en ese sentido se solicito a una de las partes la documentación faltante.

LABOR DE CAMPO:

Teniendo completado los dos expedientes, se procedió a realizar la primera visita, para conocer el lugar, posteriormente se envió al Equipo Técnico para realizar la Medición de los DOS TERRENOS.

DATOS:

No.	NOMBRE	C. CATASTRAL	DATOS LEGALES	DIRECCION
1	Efraín Rivas Hernández	GQ341D-07-0006	Documentos Promesa de Compra Venta	Bloque N. Lote 31 Colonia Armando Gale No.2
2	María Leonor Argueta Calderón	GQ341D-07-0007	Escritura Pública Matricula 890859	Bloque N. Lote 31 Colonia Armando Gale No.2

DIAGRAMA DE UBICACIÓN DE LOS TERRENOS

EFRAIN RIVAS HERNANDEZ

MARIA LEONOR ARGUETA CALDERON

Ambos documentos describen un área de 262.44 metros cuadrados, sin embargo, en físico cada uno de ellos tienen en posesión áreas totalmente diferentes:

EFRAIN RIVAS HERNANDEZ

MARIA LEONOR ARGUETA CALDERON

209.84 M2 equivalente 300.96 v2

176.94m2 equivalente 253.77 v2

CONCLUSIONES:

Habiéndose realizado las visitas de campo y efectuando las mediciones de los terrenos, vemos que ambas familias tienen en posesión las áreas de terreno descritas en el Párrafo anterior, la Señora Argueta con Escritura Pública, debidamente inscrita y el Señor Rivas con Documento Privado, cada uno de los terrenos con las Cercas correspondientes debidamente delimitados, en ese sentido **se recomienda** a la Honorable Corporación Municipal, que se Otorgue el Dominio Pleno del Terreno al Señor Rivas **Conforme** a Plano de Medidas realizadas, con relación a la Señora Argueta, en vista que ella tiene su Escritura Pública que **Rectifique** la misma basado en Plano de Medidas realizadas.

En el caso que Efraín Rivas Hernández no acepte la Regularización del Terreno, conforme Medidas realizadas, dialogar con la María Leonor Argueta Calderón, para valorar que esta compre a un Justiprecio el Inmueble del Señor Rivas y que este compre en otro Lugar, para llevar Paz y Tranquilidad a ambas familias.

Se acompaña en este documento:

- 1.- Documento Nacional de Identificación.
- 2.- Documento Promesa de Venta.
- 3.- Plano de Medidas del Terreno.
- 4.- Documento Nacional de Identificación
- 5.- Informe Extraído del Sistema SURE-UP,
- 6.- Escritura Pública del Terreno.
- 7.- Constancia extendida por el Ferrocarril Nacional.
- 8.- Constancia extendida por el Patronato de la Colonia
- 9.- Permiso de Construcción
- 10.- Plano de Medidas del Terreno
- 11.- Plano Ilustrativo del Levantamiento de Campo

EFRAIN RIVAS HERNANDEZ

MARIA ARGUETA C.

Informe dado en la ciudad de Choloma, Cortes a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. - José Humberto Ayala, Técnico de Campo, Marco Antonio Orellana, Técnico de Campo, Jorge Alberto Portillo, Gerencia de Catastro. –

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos, ACUERDA: Admitase el Informe RECGCM-2024008 emitido por la Gerencia de Catastro de fecha 26 de abril

del 2024, por lo que se exhorta a la Oficina de Conciliación, dependencia de Justicia Municipal, cite a las partes en la búsqueda de un proceso conciliatorio extrajudicial, y en la misma se asistan de la Gerencia de Catastro si técnicamente requieren asistencia o aclaraciones sobre el asunto. *Que Secretaría Municipal notifique a la Gerencia de Catastro, Oficina de Conciliaciones, y Dirección de Justicia Municipal, y certifique el presente acuerdo para efectos legales.*

B.- INFORME COMISION DE EDUCACION.- 24 DE ABRIL DEL 2024.

Honorable Corporación Municipal nosotros la Comisión de Educación Lic. José Tito López y Lic. Jessica Patricia López Presentamos el siguiente Informe:

- ✚ Tuvimos la visita del Ing. Danny Castillo para visitar los centros educativos que van hacer intervenidos por el FHIS.

El Centro educativo Nohemi Ferrera de la Colonia Rio Nance, ya va en una etapa avanzada el levantamiento del Centro Educativo y Construcción del aula para el Kinder Nohemi Ferrera.

Se le dio prioridad por la Inspección Realizada al Centro Educativo Éxitos de Anach de la Colonia Éxitos de Anach. Pronto se iniciarían las reparaciones.

- ✚ Reunión con la jefa del Departamento de Arte y Cultura Lic. Damaris García para socializar el plan de trabajo y Agenda del mes de abril y mayo.

Acompañamos la Actividad del primero de abril Izada de la Bandera Garífuna.

El día miércoles 17 de abril se presento la película Morazán recibiendo en el centro Cívico Emma Romero Callejas a 600 Alumnos esto con el fin de apoyar el Proyecto de Educación: Lunes Cívico Morazánicos de Secretaria de Educación.

- ✚ Reunión con la encargada de la Biblioteca Lic. Anabel Garcia y los encargados de Red de Bibliotecas Públicas Lic. Inía Flamenco, Lic. Wilmer Pineda para socializar el Plan II FERIA DEL LIBRO THOLOMAC, la cual se llevará a cabo el 29 de abril del presente año de 9:00am a 4:00pm.

- ✚ Jueves 11 de abril apoyamos el Lanzamiento Campaña Desparasitación, Higiene Bucal, Vacunación a Niños y Jóvenes y Campaña Contra El Dengue, junto al Director Municipal Lic. Fernando Ariel Toro, Directora Distrito 11, Directora Marlen López, Coordinadora Secretaria de Salud, Dra. Johany García en el Centro Educativo Mary Flakes de Flores, Colonia San Carlos.

- ✚ El día 12 de abril la Comisión de Educación de la Corporación Municipal de Choloma nos presentamos a Tegucigalpa a la Secretaria de Educación para presentar por el avance en la ejecución de los proyectos de los Centros Educativos de nuestro Municipio.

Nos atendió el Ing. Joslin López quien nos mencionó que los proyectos que van apoyar el Comando Sur de USA están en espera ya que hubo un cambio de los Coordinadores, Los Proyectos que va a apoyar el CATEX en 5 Centros Educativos ellos ya entregaron los perfiles a la empresa.

Nos presentamos a PRONADERS donde nos atendió el Ing. Juan Ramos Rivera y el Ing. Marcos Coello, para dar el seguimiento del proyecto del Centro educativo Ramón Montoya del Higüero.

El Ing. Horacio se presento el año pasado para supervisar hasta donde había quedado el proyecto en su ejecución, hablo con los contratistas exponiendo ellos que no habían continuado por falta de fondos económicos.

El Ing. Ramón Rivera nos informo que reviso lo del proyecto y que no habían sido aprobados todavía los fondos para su culminación.

- ✚ Jueves 18 de abril apoyamos al Lanzamiento Campaña Desparasitación, Higiene Bucal, Vacunación a niños y jóvenes y Campañas contra el Dengue junto a Directora Distrito 14 Lic. María Montes, Coordinadora Secretaria de Salud Dra. Johany García en el Centro Educativo Leopoldo Aguilar Oseguera, Aldea La Gálvez.
- ✚ 19 de abril asistimos a la **Inauguración de la Biblioteca Escolar La Unión** en la Aldea la Unión proyecto apoyando por la Secretaria de Arte y Cultura regional Noroccidental, Municipalidad de Choloma, por medio de Biblioteca Municipal, Comisión de Acción Social Menonita (CASM), Jóvenes de Impacto con fondos de Glasswing.
- ✚ **Culminación del Proyecto de Construcción en la Esc. Blanca Janeth Kawas de 4 aulas, 4 baños** y cerco Perimetral, que se hizo en convenio con la Fundación para la Educación en Honduras (FEIH), Padres de Familia y Municipalidad de Choloma. Su inauguración se llevara a cabo el 29 de junio del 2024. - Se firma el presente informe en el Municipio de Choloma a los 24 días del mes de abril del 2024. - Lic. José Tito López-Regidor, Lic. Jessica Patricia López- Coordinadora de la Comisión de Educación. -

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos, ACUERDA: Admítase para conocimiento de este seno corporativo, el informe de actividades realizadas por parte de la Comisión Corporativa de Educación. *Que Secretaría Municipal certifique el presente acuerdo para efectos legales*

C.- INFORME DE COMISION DE SALUD.-

ASISTIDA POR REGIDORES OSCAR LAGOS Y JESSICA LOPEZ

Objetivos:

1. Presentar estadística de clínica médica del pueblo.
2. Actividades en salud y gestiones.

1.- ESTADISTICA DE ATENCIONES

Se recibe de parte de administradora de clínica médica del pueblo, informes administrativos cotejados con los recursos de cada clínica municipal.

1. a. CLINICA MÉDICA DEL PUEBLO
1. b. CLINICA MÉDICA DEL PUEBLO CERRO VERDE
1. c. CLINICA MÉDICA DEL PUEBLO MAGNOLIA
1. d. CLINICA LA VICTORIA

2.- ACTIVIDADES Y GESTIONES

2. a. Se solicita a oficina de la mujer, presentando necesidades de primera instancia para la atención de consultas ginecológica y general a todas las mujeres Cholomeñas q ameritan la atención. Tanto en brigadas como en la clínica médica del pueblo. Muy

cordialmente la oficina de la mujer responde a dicha solicitud, entregando los siguientes medicamentos:

MEDICAMENTO	CANTIDAD
Acetaminofén Jarabe	50
Acetaminofén Tabletas	10
Difenhiframina	10
Amixicilina en jarabe	50
Ibuprofeno en jarabe	40
Irbersatan 300mg	10
Loratadina Tabletas	2
Loratadina Jarabe	20
Pulmo Gripe Jarabe	30

OTRAS DONACIONES RECIBIDAS

N.	NOMBRE DEL DONANTE	TIPO DE DONACION
1	Oficina Municipal de la Mujer	Medicamentos
2	Doctor Hayde Santos	Medicamentos
3	Lic. Doris Fuentes	Medicamentos
4	Doctora Kimberly	Medicamentos e Implementos Médicos
5	Doctor Tercero	Medicamentos
6	Doctora Génesis Flores	Medicamentos

2. b. BRIGADAS ODONTOLÓGICAS

La Comisión de Salud inicia con brigadas odontológicas, a los centros educativos públicos, con el objetivo de priorizar las necesidades odontológicas de cada sector y dar diagnóstico de la salud bucal en cada sector para erradicar dichos problemas y presentar un dato estadístico. Llevando las siguientes atenciones:

- Aplicar de Flúor
- Diagnóstico y Prevención de Caries
- Educación con charlas Interactivas

El día 11 de abril se realizó brigada en Aldea La Lechuga Sector Agrícola.

El día 20 de abril se visitó Aldea Tibombo

El día 26 de abril se visitó La Jutosa

2. c. LANZAMIENTO ATENCIÓN PRIMARIA

En el mes de abril debido a que la organización de apoyo a la salud revisó informes y en reunión llevada a cabo el día 30 de marzo donde convocan a la Coordinadora de la Comisión de Salud Corporativa Lic. Doris Fuentes con la organización de apoyo a la salud, donde queda por unanimidad y con el punto de vista según criterio médico que el recurso de la clínica (médico y enfermera) se extiendan a dar atención médica a las 4 comunidades (Tibombo, Protección, Poza del Riel, Lupo Viejo) para optimizar el recurso y llevar atención médica a las comunidades vulnerables que carecían de atención médica. Dicha atención será Gratuita, ya que la Clínica Médica Central y

mediante gestiones de la Comisión de Salud cubrirán el abastecimiento de medicinas e insumo.

Con la planificación siguiente:

Lunes y viernes: Aldea Protección

Martes: Tibombo

Miércoles: Poza del Riel

Jueves: Lupo Viejo

FUMIGACION A CENTROS EDUCATIVOS.

Dando respuestas a solicitudes de Centros Educativos, para fumigación y operativos de limpieza se realizan con éxito varias jornadas. Contribuyendo de esta manera a disminuir la morbilidad por **DENGUE** en el Municipio.

Durante el mes de abril se brinda ayuda Social a las personas de escasos recursos, que no cuentan con los **Lps.200.00.** de adaptación dándoles atención gratuita a un total de 19 pacientes. Los cuales recibieron consultas, tratamiento y exámenes sin ningún costo. - **NOTA:** 10 consultas fueron reembolsadas, para un total de **Lps. 2,000.00.** Por fondos propios de la Regidora Doris Fuentes. - INFORME PRESENTADO EL DIA MIERCOLES 8 DE MAYO DEL 2024.

Presidenta Comisión de Salud- Lic. Doris Fuentes, Regidor- Abogado Lagos , Regidora- Jessica López. -

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos, ACUERDA: Admítase para conocimiento de este seno corporativo, el informe de actividades realizadas durante el mes de abril, por parte de la Comisión Corporativa de Salud. *Que Secretaría Municipal certifique el presente acuerdo para efectos legales.*

D.- Del Departamento de Contabilidad se recibió informe que dice:

Choloma, Cortes, 07 de mayo del 2024, Lic. Gustavo A. Mejía, Alcalde Municipal. Adjunto de la presente le estoy haciendo llegar a usted el informe de **Rendición de Cuentas GL,** correspondiente al **Primer Trimestre del año 2024,** para que lo pueda presentar ante la Honorable Corporación Municipal para su discusión y aprobación, con un saldo inicial del trimestre es de Lps. **170,751,688.43** y los ingresos del trimestre ascienden a un valor de Lps. **168,376,145.75** y los Egresos corresponden a un valor de Lps. **87,180,342.98,** igualmente notas de Créditos por un valor de Lps. **1,008,057.27,** correspondiente a intereses ganados al mes de marzo, Notas de debito por valor de Lps. **720,000.00** correspondiente a depósitos en garantías de proyectos, quedando un saldo al final del ejercicio por valor de Lps. **251,947,491.20.** - Al mismo tiempo presento el informe trimestral de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al Primer Trimestre del año 2024, para su respectiva aprobación.- Esperando tome nota de lo anterior.- Atentamente. MBA. Wilfredo Romero, Depto de Contabilidad.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos, ACUERDA: Aprobó el Informe de Rendición de Cuentas G L correspondientes al Primer Trimestre del año 2024 con un saldo inicial del trimestre es de Lps. **170,751,688.43** y los ingresos del trimestre ascienden a un valor de Lps. **168,376,145.75** y los Egresos corresponden a un valor de Lps. **87,180,342.98,** igualmente notas de Créditos por un valor de Lps. **1,008,057.27,** correspondiente a intereses ganados al mes de

marzo, Notas de debito por valor de Lps. **720,000.00** correspondiente a depósitos en garantías de proyectos, quedando un saldo al final del ejercicio por valor de Lps. **251,947,491.20** , asimismo se aprobó el Informe Trimestral de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al Primer Trimestre del año 2024. *Que Secretaría Municipal notifique a la Jefatura de Contabilidad, y certifique el presente acuerdo para efectos legales.*

6o.-VARIOS.-

A.- Moción.

Yo Javier Renan Oyuela en mi condición de Regidor Municipal elegido para el periodo 2022-2026.

Ante el pleno de este seno Corporativo presento la siguiente Moción.

Antecedentes: La población Cholomeña cada día crece de forma rápida y los servicios que ofrece la Alcaldía sus oficinas se encuentran en diferentes áreas y no están centralizadas para un mayor control Administrativo y un mejor servicio al contribuyente en vista que los espacios son reducidos para los empleados y no conlleva al aunamiento.

1) Considerando que este palacio a quedado muy pequeño para este gran Municipio de gran población.

2) Considerando que hay Edificios que se rentan e incurre un costo muy alto a la administración.

3) Considerando que a Diario hay problemas con el parqueo en vista de lo reducido que es el mismo.

4) Considerando que en este momento se ha adquirido 08 manzanas de las cuales se puede hacer uso de las mismas.

Por tanto, en mi condición de Regidor de Choloma, Departamento de Cortes, conforme a las facultades que me otorga la Constitución de la República y la Ley de Municipalidades, por lo antes descrito presento ante ustedes en carácter de moción. Que se valore y analice la construcción de un nuevo Palacio Municipal que engrande el Municipio y se concentre todas las oficinas en un solo lugar y se pueda ingresar como proyecto de gran magnitud para el periodo presupuestario Enero 01 de 2025, 31 diciembre.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos, ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Regidor y Presidente de la Comisión de Finanzas, Javier Renan Oyuela Barralaga, por tanto se instruye a la Gerencia de Infraestructura, proceder a realizar el análisis y estudio enfocado en la construcción de un nuevo Palacio Municipal de la Alcaldía de Choloma, Cortés, en el cual se concentren todas las Gerencias, Jefaturas, Unidades y demás colaboradores de este Gobierno Local. *Que Secretaría Municipal notifique a la Gerencia de Infraestructura, y certifique el presente acuerdo para efectos legales.*

7º.- CIERRE DE SESION.-



✓ —
Abg. José Alejandro Callejas Badia B
Abg. José Alejandro Callejas Badia
Secretario Municipal